



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del viernes, día veintitrés de enero de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidente:

D. Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a Maria Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819b300bbe019bc154b2830238?startAt=1.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA**:

Al comienzo de la sesión, se propone un minuto de silencio como muestra de condolencia por las víctimas del accidente de ferrocarril acaecido en Adamuz.

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO. -

****(MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: a propuesta de la presidencia y con el acuerdo de los todos los miembros de la Comisión se procedió a adelantar el debate y votación sucesiva de los puntos 5 y 4 del orden del día)***

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LAS 35 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL UBICADAS EN CALLE INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga atraviesa la mayor crisis habitacional de su historia reciente. La dificultad de acceso a la vivienda afecta a familias trabajadoras, a jóvenes que buscan emanciparse e iniciar su proyecto de vida. Lo que hasta hace pocos años era un esfuerzo asumible, hoy se ha convertido en un reto inalcanzable debido a los altos precios del mercado de la vivienda.

La falta de vivienda protegida, VPO a precios asequibles y de ayudas a las familias en estos momentos de grave crisis habitacional en nuestra ciudad, lleva no solo a situaciones desesperadas a las familias, lo vemos todos los días, sino a la expulsión de los vecinos y vecinas de sus barrios de toda la vida, porque les resulta imposible hacer frente a los elevados precios de la vivienda.

Los números son claros y demuestran una realidad que no debemos evitar, los malagueños son los que más se endeudan para pagar la hipoteca o el alquiler, más del 50 por ciento de sus ingresos, y los que mayor brecha presentan para el acceso a una vivienda.

Las causas son estructurales y conocidas. La ciudad carece de un parque público de vivienda de alquiler o de compra a precios asequibles, el crecimiento descontrolado de los



apartamentos turísticos ha tensionado de manera brutal el mercado, y ni el Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía han desplegado políticas ambiciosas para garantizar el derecho a la vivienda en general ni para atender las necesidades específicas de la ciudadanía malagueña.

Mientras tanto, Málaga corre el riesgo de convertirse en una ciudad expulsiva para las familias y los jóvenes. Una ciudad que presume de dinamismo económico, de universidad puntera y de atractivo cultural no puede negar a sus ciudadanos y ciudadanas un techo digno y asequible.

La falta de políticas valientes, como la negativa del Partido Popular a declarar Málaga zona tensionada, ha permitido que los precios sigan disparados. El metro cuadrado supera ya los 3.600 euros, el alquiler ronda los 16 euros por metro cuadrado, y en distritos como Centro, Este o Teatinos comprar una vivienda por menos de 350.000 euros se ha convertido en una misión imposible.

Con esta situación insostenible, la vivienda pública se ha convertido en la única esperanza para muchos malagueños y malagueñas que se están viendo obligados a abandonar sus hogares. Prueba de ello ha sido la última convocatoria de viviendas de protección oficial en alquiler en el sector Universidad, que ha recibido casi 17.000 solicitudes para solo 253 viviendas. Y esto no es una anécdota: es un grito desesperado de jóvenes que no pueden emanciparse, de familias que no pueden seguir viviendo en sus barrios y de trabajadores expulsados a municipios del entorno.

Sin embargo, la construcción de VPO en nuestra ciudad avanza a un ritmo muy lento y que te toque una de ellas es hasta más difícil que ganar la Lotería de Navidad. Pero esto no acaba aquí, una vez que te toca una vivienda quizás no puedes ni acceder a ella. Es lo que le ha pasado a los propietarios de las 35 viviendas de protección oficial en la calle Ingeniero José María Garnica, en pleno distrito Centro, y que llevan más de dos años esperando su entrega.

En 2021 se iniciaron las obras de esta promoción de VPO en régimen de compra. A día de hoy, los futuros vecinos de Garnica siguen esperando poder acceder a sus viviendas, que deberían haberse terminado en junio de 2023 según los plazos establecidos por el Ayuntamiento de Málaga. Desde ese momento, se ha producido una falta total de transparencia de comunicación por parte de la Sociedad Municipal de la Vivienda con las personas afectadas, a quienes se les ha estado ocultando el estado real de la obra, dándole plazos de forma continuada que jamás se cumplen.

La última fecha que dieron los responsables de la Corporación Municipal a las familias fue junio de 2024 y hasta ahora, enero de 2026, siguen sin tener nuevas noticias. Hablamos de 35 familias que llevan más de 24 meses esperando la entrega de sus viviendas, después de haber pagado hasta 42.000 euros de entrada y de haber cumplido todos los requisitos exigidos por el Ayuntamiento.

La constructora sigue sin finalizar estas viviendas, pese a que durante meses se han limitado a realizar supuestas obras de mantenimiento, pero sin concluir la construcción. Una situación inaceptable que está llevando a estos vecinos a seguir viviendo con sus padres o pagando alquileres que no deberían estar asumiendo, generándoles también problemas para escolarizar a sus hijos o reorganizar su vida familiar. No se puede jugar así con la vida de las personas.

Los afectados por el retraso de las viviendas de Garnica han llegado a manifestarse en varias ocasiones, acudiendo e interviniendo en distintos Plenos de la ciudad. Pero lo único que reciben por parte del equipo de gobierno es silencio. Aún no saben las causas del retraso ni la



fecha definitiva para la entrega de llaves. La desesperación es absoluta, expresan los propios afectados.

Y lo más grave es que no se trata de un caso aislado, ya que el propio concejal de Vivienda de este Ayuntamiento ha llegado a reconocer que hay muchas promociones en esta situación, lo que demuestra el caos absoluto de la política municipal en esta materia.

Esta situación es intolerable. La vivienda es un derecho y el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Sociedad Municipal de Vivienda, tiene la obligación de dar una solución inmediata. Si hay un problema con la constructora, que se resuelva, pero lo que no puede ser es que los vecinos estén pagando las consecuencias de algo que no es su responsabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga solicita a esta comisión la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. *El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se compromete a desbloquear de inmediato la promoción de 35 viviendas de protección oficial situadas en la calle Ingeniero José María Garnica para finalizar su construcción y entregarlas a las familias adjudicatarias de forma urgente."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. *El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se compromete a desbloquear de inmediato la promoción de 35 viviendas de protección oficial situadas en la calle Ingeniero José María Garnica para finalizar su construcción y entregarlas a las familias adjudicatarias de forma urgente."*

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL RECHAZO A LA POLÍTICA EXTERIOR IMPERIALISTA Y BELICISTA DE LA ADMINISTRACIÓN TRUMP, Y SU DESPRECIO AL DERECHO INTERNACIONAL Y EL MULTILATERALISMO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:



“La política exterior de los Estados Unidos de América ha tenido históricamente un impacto determinante en la estabilidad política, económica y social del mundo. Como principal potencia militar, financiera y diplomática, las decisiones adoptadas por su gobierno influyen directamente en conflictos armados, flujos migratorios, comercio internacional, derechos humanos, cambio climático y seguridad global, todos ellos factores que afectan de manera indirecta pero real a las ciudades, los territorios y la ciudadanía de otros países, incluido el nuestro.

EEUU siempre ha aspirado a ejercer su dominio económico y militar sobre el resto del mundo, y siempre ha abusado de su superioridad militar para imponer sus intereses por encima de los del resto de países, pero durante décadas ha mantenido ciertas formas que enmascaraban y encubrían sus pretensiones.

Durante la primera presidencia de Donald J. Trump la política exterior estadounidense ya experimentó un giro respecto a épocas anteriores. Sustituyó el multilateralismo y cierta cooperación internacional por una estrategia unilateral, transaccional, y basada en la confrontación, resumida en el lema “America First” -Estados Unidos primero-. El reconocimiento unilateral de Jerusalén como capital de Israel, la imposición de sanciones económicas de gran alcance a países como Cuba, Venezuela o Irán, una política migratoria restrictiva que vulnera principios básicos de derechos humanos o la retirada del Acuerdo de París sobre el clima son algunas de las decisiones relevantes de dicha administración que han contribuido al aumento de la inestabilidad internacional, a la profundización de conflictos regionales y al deterioro del sistema de cooperación global.

Durante su segundo mandato, Trump ha continuado con su enfoque “America First”, combinando nacionalismo pragmático y transaccional con el uso más activo del poder militar, con una visión imperialista en el hemisferio occidental y el mundo en general, y con un replanteamiento de sus alianzas tradicionales. Buscando maximizar beneficios directos a EE. UU., a menudo rompiendo con normas y acuerdos multilaterales establecidos y priorizando acciones que considera estratégicamente rentables o necesarias.

Aunque su primera presidencia fue percibida por muchos como aislacionista, en este segundo mandato Trump ha adoptado una postura más activa en lo militar y ha impulsado ataques y operaciones militares en regiones conflictivas, y ha intervenido en varios países de manera directa o indirecta, incluso utilizando fuerzas especiales o ataques aéreos. La operación militar realizada hace unas semanas en Venezuela para secuestrar a su Presidente e imponer al país venezolano unas condiciones comerciales del petróleo acorde a los intereses estadounidenses, constituye una de las más graves violaciones del derecho internacional y la usurpación de la soberanía de un país. Las pretensiones de adquirir Groenlandia “por las buenas o por las malas”, y las amenazas militares continuas a aquellos países y/o dirigentes que considera que interfieren o frenan su imperialismo regional y sus ambiciones estratégicas, están generando tensiones con los países vecinos y con los que en teoría son sus socios europeos.

EE.UU. ha abandonado numerosos organismos internacionales en este segundo mandato trumpista, y ha culminado retiradas iniciadas en el primer mandato. Trump ha ordenado que Estados Unidos se retire de un total de 66 organizaciones internacionales, entre ellas 31 entidades vinculadas a la ONU y 35 organizaciones no pertenecientes a la ONU, por considerarlas contrarias a los intereses nacionales de EE.UU., según un memorando presidencial firmado ahora en enero de 2026. Esto incluye retiradas de agencias relacionadas con temas como clima, desarrollo y derechos humanos; Tratados internacionales importantes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC); Instituciones globales sobre trabajo, migración, energía y otros temas multilaterales; Además, Trump ya había iniciado o completado retiradas específicas durante este segundo mandato, como la salida de la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante una orden ejecutiva firmada el mismo 20 de enero de 2025. Este enfoque ha debilitado organismos internacionales fundamentales como las Naciones Unidas, la



Organización Mundial de la Salud, la OTAN y los acuerdos internacionales sobre cambio climático, desarme y comercio.

El discurso y la práctica diplomática de la administración Trump promoviendo una visión del mundo basada en la confrontación entre bloques y en el desprecio al derecho internacional, está comprometiendo la paz mundial y el orden internacional construido tras la Segunda Guerra Mundial. La legitimación de gobiernos autoritarios cuando estos coinciden con sus intereses estratégicos o económicos, y la criminalización y la deslegitimación de otros gobiernos considerados "enemigos" para sus intereses, están dinamitando todo proyecto de convivencia basado en reglas, en el respeto y el reconocimiento mutuo, y actuando como un extorsionador.

Aunque los ayuntamientos no dirigen la política exterior, sí son instituciones democráticas que representan a la ciudadanía y que deben pronunciarse ante hechos de alcance global que afectan directamente a la vida local, desde la llegada de personas refugiadas, hasta el impacto económico de sanciones, guerras o crisis energéticas, pasando por el cambio climático o la defensa de los derechos humanos. Málaga es una ciudad abierta, diversa y solidaria, que forma parte de un mundo interconectado en el que las decisiones de las grandes potencias influyen directamente en la vida cotidiana de millones de personas, también en nuestra ciudad y en los malagueños y malagueñas. Las guerras, las crisis económicas, las migraciones forzadas y el cambio climático no son fenómenos lejanos, sino realidades que afectan a nuestras calles, a nuestros servicios públicos y a la convivencia democrática.

Por todo ello, es necesario que este Ayuntamiento exprese una posición política y ética en defensa del multilateralismo, la paz, el respeto al derecho internacional, la cooperación entre pueblos y la protección de los derechos humanos, rechazando aquellas políticas exteriores que fomentan la guerra, la exclusión, el autoritarismo o el desprecio por las normas comunes de la comunidad internacional.

Esta moción no se dirige contra el pueblo de los Estados Unidos, al contrario, consideramos que la administración Trump constituye una amenaza para su propio pueblo, como estamos comprobando con la represión, la violencia parapolicial y la criminal política migratoria que está implementando contra su pueblo; esta moción va contra una orientación política que ha utilizado el poder militar, económico y diplomático para imponer intereses particulares por encima del bienestar y la dignidad de los pueblos, contra un modelo de política exterior que ha demostrado ser perjudicial para la estabilidad mundial y para los valores de justicia, paz y cooperación que este Ayuntamiento dice defender.

No podemos ponernos de perfil, simular que no ocurre nada o, peor aún, rendir pleitesía y ser colaboradores de una política imperialista y belicista que se va a llevar por delante derechos, avances sociales, principios y reglas, y lo peor de todo, vidas. Hay que parar esta deriva que nos conduce como sociedad al abismo.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga reafirma su compromiso con la defensa de la paz, la cooperación entre los pueblos, el respeto a los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos internacionales, y manifiesta su rechazo a las políticas exteriores impulsadas por la administración de Donald J. Trump, que han promovido el unilateralismo, la confrontación internacional, el debilitamiento del multilateralismo y el desprecio por el Derecho internacional.



2.-El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a las operaciones militares unilaterales realizadas por EEUU en Venezuela, que constituyen una violación de la soberanía de este país y del Derecho Internacional, e insta al Gobierno de España a suspender relaciones diplomáticas y comerciales con EEUU, en caso que este país no restituya la legalidad internacional.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España y a la Unión Europea a mantener una política exterior basada en el multilateralismo, el respeto a las instituciones internacionales, la legalidad internacional y la protección de la población civil en los conflictos.

4.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a suspender los acuerdos militares y el Convenio de cooperación para la defensa entre España y los EEUU de América, mediante el cual las fuerzas armadas de EEUU utilizan sus bases militares en territorio español, en tanto este país no restituya la legalidad internacional y actúe acorde al Derecho Internacional.

5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a las representaciones diplomáticas de los Estados Unidos y de la Unión Europea, y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formuló **enmienda de modificación al acuerdo 2º** que no fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 3º y 5º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdos 2º y 4º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

***(DEBATE CONJUNTO: a propuesta de la presidencia y con el acuerdo de los todos los miembros de la Comisión se procedió a debatir de forma conjunta los puntos 2 y 6 del Orden del día)**

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESCULTURAS MONUMENTALES EN EL ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA POR LA PLAZA DE LA MARINA Y A LA DEFENSA DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD. -



PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ESCULTURAS DE GRAN FORMATO EN EL PUERTO DE MÁLAGA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos dos asuntos aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En los últimos días, la ciudad de Málaga ha asistido a una intensa polémica pública a raíz de la decisión de la Autoridad Portuaria de Málaga de instalar un conjunto escultórico monumental “Las Columnas del Mar”, en el acceso al Puerto por la Plaza de la Marina, uno de los espacios urbanos más sensibles, emblemáticos y cargados de significado histórico de nuestra ciudad.

Dicha decisión, adoptada de manera unilateral, sin debate público previo y sin un proceso transparente de contraste con los agentes culturales, patrimoniales y ciudadanos, ha generado un rechazo amplio y transversal en el ámbito cultural malagueño, así como una profunda preocupación entre numerosos colectivos y profesionales.

La Plaza de la Marina y su entorno inmediato constituyen un espacio de transición histórica entre la ciudad y el puerto, con un alto valor simbólico, paisajístico y urbano, integrado en el conjunto histórico de Málaga y estrechamente vinculado a la imagen reconocible de la ciudad. Cualquier intervención de gran impacto visual en este enclave exige, como mínimo, criterios de excepcional prudencia, consenso institucional y solvencia técnica.

Sin embargo, el proyecto impulsado por la Autoridad Portuaria no ha sido sometido a concurso público, no ha contado con informes conocidos de integración paisajística o patrimonial y no ha sido consultado con los principales órganos culturales y académicos de la ciudad, vulnerando los principios de participación, transparencia y buen gobierno que deben regir toda actuación pública en espacios de alto valor simbólico.

Especial relevancia adquiere el posicionamiento crítico de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, institución de referencia en materia artística y patrimonial para la supervisión, defensa y preservación del patrimonio histórico-artístico y cultural de Málaga, que ha calificado el proyecto como desproporcionado, ajeno al contexto urbano y carente de la sensibilidad necesaria para un enclave de estas características. A este rechazo se han sumado numerosas entidades culturales, artistas, arquitectos y ciudadanía organizada.

En este contexto, el Ateneo de Málaga ha promovido un manifiesto público en defensa del paisaje urbano y la identidad cultural de la ciudad, alertando del riesgo de banalización estética y de decisiones impuestas sin diálogo ni criterio patrimonial. Un manifiesto que ha concitado un respaldo social y cultural notable, reflejo del sentir mayoritario de la ciudad.

Resulta especialmente preocupante que, ante la contestación social, la Autoridad Portuaria haya planteado como “solución” una instalación temporal de seis meses, una propuesta que no resuelve el problema de fondo, ya que el impacto visual, simbólico y patrimonial se produce desde el mismo momento de la instalación, con independencia de su duración.



La colocación de estas desmesuradas esculturas de Venus y Neptuno sobre pedestales de hormigón de tres metros de altura, serán un obstáculo a la apertura de la ciudad al mar y a lo diáfano de su puerto, cambiando por completo la visión y su configuración estética consolidada, donde este conjunto escultórico adquiere un protagonismo innecesario que ocultaría el relieve de San Ciriaco y Santa Paula, los Urbis Tutelares, de gran valor histórico fechada en 1693 y los representa como protectores de la ciudad y del puerto.

Asimismo, existen dudas razonables sobre la necesidad de informes y autorizaciones en materia de protección patrimonial, competencia que corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, más concretamente la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, especialmente cuando se actúa en entornos vinculados al conjunto histórico y a espacios de alto valor paisajístico.

Málaga no puede permitirse que decisiones de este calado se adopten al margen de una estrategia cultural compartida, sin órganos estables de asesoramiento y sin una visión de ciudad que preserve su identidad, su paisaje urbano y su coherencia estética. La cultura no puede gestionarse desde la improvisación ni desde hechos consumados.

Así las cosas, se hace necesario detener de inmediato esta actuación, exigir las garantías patrimoniales pertinentes, respaldar a las instituciones culturales que han alzado la voz y avanzar hacia la creación de un órgano estable que vele por la identidad cultural y urbana de Málaga.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista solicita a la comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Autoridad Portuaria de Málaga a la paralización inmediata y definitiva de la instalación del conjunto escultórico proyectado en el acceso al Puerto por la Plaza de la Marina, descartando expresamente cualquier instalación, ya sea temporal o permanente, en dicho enclave.*

Segundo.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga exige a la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, la emisión de un informe sobre la afección patrimonial, paisajística y cultural de dicha actuación, así como sobre la necesidad de autorizaciones previas conforme a la normativa vigente.*

Tercero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga se adhiere formalmente, como institución, al manifiesto promovido por el Ateneo de Málaga, en defensa del paisaje urbano, la identidad cultural de la ciudad y la necesidad de consenso en las intervenciones artísticas en espacios públicos de especial relevancia.*

Cuarto.- *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Cultura a la creación de un órgano consultivo, dependiente de dicha concejalía, con participación de instituciones culturales y académicas de reconocido prestigio, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, el Ateneo de Málaga y otras entidades culturales, con el objetivo de asesorar, evaluar y emitir recomendaciones sobre intervenciones artísticas y culturales en el espacio urbano, especialmente en entornos de alto valor histórico, patrimonial y simbólico."*



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero. - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos segundo, tercero y cuarto. - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

Sobre el punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En las últimas semanas se ha hecho pública la intención de instalar en el ámbito portuario de la ciudad de Málaga un conjunto de esculturas de grandes dimensiones, cuya escala y visibilidad tendrían un impacto directo y significativo sobre la imagen urbana, el paisaje histórico y el skyline del centro de la ciudad.

Si bien el suelo portuario tiene la consideración de dominio público estatal y su gestión corresponde a la Autoridad Portuaria de Málaga, ello no excluye la necesaria coordinación institucional con el Ayuntamiento de Málaga, especialmente cuando las actuaciones previstas no tienen carácter estrictamente funcional o portuario, sino ornamental, cultural o simbólico, y cuando su impacto trasciende ampliamente el ámbito físico del puerto para afectar al conjunto de la ciudad y a su percepción desde numerosos puntos del espacio urbano.

El puerto de Málaga constituye hoy un espacio de transición e integración entre la ciudad y el mar, colindante con el Centro Histórico, el Paseo del Parque y ámbitos de altísimo valor patrimonial y paisajístico. La relación visual entre la ciudad, el frente portuario, el mar y el sistema montañoso constituye uno de los principales valores identitarios de Málaga, reconocido tanto en el planeamiento urbanístico como en múltiples instrumentos de protección patrimonial y paisajística.

El planeamiento urbanístico vigente se apoya en una jerarquía clara de hitos urbanos, en la que destacan elementos históricos y culturales como la Catedral, la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, cuya presencia dominante en el paisaje urbano no es casual, sino el resultado de una construcción histórica y de decisiones de protección conscientes. La introducción de nuevos elementos de gran escala y altura, aunque se presenten como esculturas u objetos artísticos, puede funcionar de facto como nuevos hitos visuales, alterando dicha jerarquía y compitiendo con los elementos patrimoniales consolidados.

Desde el punto de vista paisajístico, resulta imprescindible considerar que el impacto visual de una intervención no se limita a su entorno inmediato, sino que debe evaluarse desde cuencas



visuales amplias, incluyendo vistas lejanas, panorámicas históricas y perspectivas elevadas, como las existentes desde Gibralfaro, la Alcazaba, el Monte Victoria o diversos puntos del Centro Histórico. La alteración del skyline urbano y de las visuales consolidadas constituye un criterio plenamente reconocido por la doctrina urbanística y la jurisprudencia como elemento relevante para determinar la compatibilidad de una actuación con el planeamiento y con la protección del paisaje urbano.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la afección indirecta a bienes de interés cultural (BIC) y a sus entornos de protección. La legislación patrimonial no protege únicamente el objeto físico del bien, sino también su contemplación, su percepción y su relación visual con el entorno urbano y paisajístico. Por ello, cualquier intervención de gran escala en este ámbito requiere el informe previo y la autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, de manera que se valore su relevancia en el embellecimiento del espacio urbano, su encaje en los fines culturales públicos y la protección de los bienes patrimoniales afectados.

En este contexto, resulta especialmente relevante señalar que no consta que, a fecha actual, se hayan emitido, ni hechos públicos, todos los informes técnicos y autorizaciones preceptivas que permitan valorar de manera objetiva la idoneidad, legalidad y proporcionalidad de la instalación de estas esculturas. La ausencia de dichos informes impide un análisis riguroso del impacto urbanístico, paisajístico y patrimonial de la actuación y genera una situación de incertidumbre incompatible con los principios de buena administración y seguridad jurídica.

Por ello, y atendiendo al carácter potencialmente irreversible de una intervención de estas dimensiones, el Ayuntamiento de Málaga debe ejercer un papel activo en defensa del interés general, instando a la Autoridad Portuaria a la paralización cautelar de cualquier actuación material relacionada con la instalación de las esculturas, hasta tanto no se disponga de todos los informes técnicos y autorizaciones exigibles y se haya producido una valoración integral y transparente de la iniciativa.

Por otro lado, los instrumentos de planificación portuaria, incluidos los planes especiales y la delimitación de espacios y usos portuarios, incorporan como objetivos fundamentales la integración puerto-ciudad, la mejora de la calidad urbana y la minimización de impactos visuales negativos. La admisibilidad de un uso cultural o artístico no implica automáticamente la idoneidad de cualquier solución formal o volumétrica, siendo exigible que la escala, la implantación y el diseño sean coherentes con dichos objetivos estratégicos.

A todo lo anterior se suma un elemento esencial en una ciudad democrática y culturalmente madura: la ausencia de un debate público amplio y de un consenso social y profesional suficiente para una actuación que, por su magnitud y visibilidad, afectaría de manera duradera a la imagen colectiva de Málaga. Decisiones de este alcance no deberían adoptarse sin un proceso previo de información, contraste técnico y diálogo con los principales actores culturales, académicos y sociales de la ciudad, entre ellos instituciones de reconocido prestigio como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, así como expertos en paisaje, urbanismo y patrimonio.

La falta de estos procesos no solo empobrece la decisión final, sino que genera desafección ciudadana, conflictividad social y una percepción de imposición que resulta incompatible con los principios de buen gobierno, transparencia y participación que deben regir la acción pública.

Por todo ello, se considera necesario que el Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de sus competencias y de su responsabilidad en la defensa del interés general de la ciudad, impulse una evaluación técnica rigurosa, integral y participada del impacto urbanístico, paisajístico,



patrimonial y social de la instalación de esculturas de gran formato en el ámbito portuario, antes de que se adopten decisiones irreversibles.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, desde el Área de Cultura, la creación de una Mesa de Diálogo y el diseño de unas jornadas de trabajo en las que elaborar un protocolo y establecer criterios claros para la evaluación de instalaciones e intervenciones culturales en el espacio urbano, contando para ello con la participación de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Academia Malagueña de Ciencias, el Departamento de Historia del Arte (de la Facultad de Filosofía y Letras) y catedráticos e investigadores de la UMA relacionados con la materia, expertas en patrimonio cultural, otras instituciones culturales y representantes vecinales de la ciudad.

2.- Instar a la Autoridad Portuaria de Málaga a la paralización cautelar de cualquier actuación material relacionada con la instalación de esculturas de gran formato en el Puerto de Málaga, hasta que se cuente con todos los informes técnicos y autorizaciones preceptivas que acrediten la idoneidad, legalidad y compatibilidad paisajística y patrimonial de dicha iniciativa, y con el necesario consenso ciudadano para una instalación de tales magnitudes.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Cultura a la emisión del informe y la autorización preceptiva de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, como requisito indispensable para valorar la intervención en términos de protección del patrimonio y encaje en los fines culturales públicos.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar traslado a la Autoridad Portuaria de Málaga y a las instituciones y entidades participantes de las conclusiones emanadas de los procesos deliberativos y participativos, a fin de reforzar la coordinación interadministrativa y el respeto a los valores urbanos, paisajísticos y culturales de la ciudad."

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 2º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo 1º, 3 y 4º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."



PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO O CENTRO HISTÓRICO DE LAS FIGURAS RELEVANTES Y NOTABLES DE MÁLAGA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga es hoy, sin lugar a dudas, una de las ciudades con mayor proyección cultural de España y del sur de Europa. Esta posición no es fruto del azar ni de una moda pasajera, sino el resultado de una historia larga, fecunda y continuada, en la que generaciones de malagueños han contribuido de forma decisiva al arte, al pensamiento, a la ciencia, a la empresa, a la milicia, a la literatura y a la cultura occidental en su conjunto.

Nuestra ciudad ha sabido, especialmente en las últimas décadas, impulsar una estrategia cultural ambiciosa, capaz de atraer iniciativas museísticas de primer orden y de proyectar una imagen moderna, abierta y dinámica. Este esfuerzo debe ser reconocido. Sin embargo, toda política cultural madura debe aspirar no solo a importar prestigio, sino también a reconocer, proteger y difundir el legado propio, aquel que nace de la tierra y de la historia de Málaga y que constituye una de sus mayores riquezas inmateriales.

En este sentido, resulta llamativo que, pese a la extraordinaria nómina de hombres y mujeres nacidos en Málaga que han alcanzado relevancia local, nacional e internacional, no exista en la ciudad un espacio institucional permanente, unitario y estructurado dedicado a ensalzar, explicar y contextualizar ese legado humano. Un espacio que permita comprender, de manera ordenada y accesible, la aportación de Málaga a la historia de España y a la cultura universal.

La historia de una ciudad no se compone únicamente de piedras, murallas o edificios, sino también —y, sobre todo— de personas. Personas que, desde ámbitos muy diversos, han llevado el nombre de Málaga más allá de sus fronteras, contribuyendo a la construcción de nuestro patrimonio cultural, intelectual y artístico común. Reconocerlas no es un acto de nostalgia ni de autocomplacencia, sino un ejercicio de justicia histórica, de pedagogía cívica y de orgullo sano, entendido este como el legítimo aprecio por lo que una comunidad ha sido capaz de aportar al mundo.

Este reconocimiento no debe confundirse con planteamientos ideológicos ni con lecturas identitarias excluyentes. Muy al contrario, se trata de una iniciativa integradora, transversal y profundamente humanista, que busca unir pasado, presente y futuro, ofreciendo a los malagueños —y a quienes nos visitan— un relato riguroso, plural y documentado del talento surgido de esta ciudad a lo largo de los siglos.

Un Museo o Centro Histórico de Figuras Relevantes de Málaga permitiría, además:

- *Preservar y difundir la memoria de estas personalidades con criterios históricos y académicos.*
- *Servir como herramienta educativa para centros escolares, universitarios y ciudadanos en general.*
- *Reforzar el sentido de pertenencia y continuidad histórica de la ciudad.*



- *Complementar la actual oferta cultural con un espacio singular, propio y diferencial.*
- *Proyectar internacionalmente la imagen de Málaga como ciudad creadora de talento, no solo como receptora de iniciativas externas.*

Existen en otras ciudades españolas y europeas ejemplos de centros dedicados a la memoria cívica, al talento local o a figuras ilustres, que cumplen una función esencial como lugares de referencia cultural, educativa y simbólica. Málaga, por su historia y por la magnitud de su aportación, no solo puede, sino que debe aspirar a contar con un espacio de estas características.

Y es que no son pocas las figuras relevantes que existen en nuestra historia y que merecen un espacio conjunto que otorgue el debido reconocimiento a la historia de Málaga. Algunos ejemplos notables y de gran relevancia internacional son:

- *D. Bernardo de Gálvez, que desempeñó un papel determinante en la independencia de los Estados Unidos, siendo uno de los pocos españoles reconocidos oficialmente como héroes nacionales en aquel país. Que una figura nacida en Málaga sea parte constitutiva de la historia fundacional de los Estados Unidos no es un hecho menor ni anecdótico, sino un ejemplo extraordinario del alcance internacional del talento malagueño.*
- *Al igual que D. Luis de Unzaga y Amézaga, una de las figuras más relevantes de origen malagueño del siglo XVIII, con impacto tanto en la historia de España como en la de los Estados Unidos de América y en la propia ciudad de Málaga, siendo uno de los primeros en usar oficialmente el término "United States of America" (Estados Unidos de América) en correspondencia diplomática con generales americanos, anticipándose al reconocimiento de la nueva nación.*
- *D. José María Hinojosa es una de las figuras más singulares y valientes de la literatura española del siglo XX. Nacido en Málaga, fue pionero en la introducción del surrealismo poético en España.*
- *D. Jorge Guillén, nacido en Málaga, es uno de los poetas más influyentes y depurados de la Generación del 27, movimiento central de la literatura española contemporánea.*
- *D. Miguel Ortiz Berrocal, conocido como Miguel O. Berrocal, es uno de los escultores españoles más originales y reconocidos del siglo XX, con una trayectoria internacional extraordinaria. Amigo de Pablo Picasso, que medió entre la ciudad y el propio artista en más de una ocasión, pero que, a diferencia de él, no tiene su lugar en la ciudad.*

Y, desde luego, sin desmerecer el presente, el propio D. Antonio Banderas, que representa, de forma sencilla pero indiscutible, la proyección contemporánea de Málaga en el ámbito del cine y las artes escénicas. Su carrera internacional, desarrollada con profesionalidad, constancia y prestigio, ha llevado el nombre de Málaga, por insistencia y trabajo personal, a los principales escenarios culturales del mundo.

Este centro no tendría por objeto la exaltación acrítica ni la instrumentalización política del pasado, sino la presentación honesta, contextualizada y plural de trayectorias vitales, mostrando tanto los logros como el contexto histórico en el que se produjeron. De este modo, se contribuiría a formar ciudadanos más conscientes de su historia, más respetuosos con el legado recibido y más preparados para proyectarlo hacia el futuro.

Málaga no necesita inventar su identidad: la tiene, sólida, profunda y acreditada por siglos de historia y por la obra de sus propios hijos. Dotar a la ciudad de un espacio dedicado a ese legado no es un gesto simbólico menor, sino una inversión cultural de largo alcance, que fortalece la memoria colectiva, educa a las nuevas generaciones y proyecta al futuro lo mejor de nuestro pasado.



Es por todo cuanto dicho que el Grupo Municipal VOX Málaga considera oportuno que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga impulse, lidere y coordine la creación de un Museo o Centro Histórico dedicado a las figuras relevantes nacidas en Málaga, tanto de relevancia local como nacional e internacional, como parte de una política cultural coherente, madura y orientada al interés general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del mes de enero de 2026, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno a impulsar la creación de un **Museo o Centro Histórico de las Figuras Relevantes de Málaga**, destinado a la protección, estudio, divulgación y promoción del legado humano e intelectual de la ciudad.*

SEGUNDO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al Área de Cultura y Patrimonio Histórico a la elaboración de un **estudio técnico y de viabilidad**, que contemple posibles ubicaciones, fórmulas de gestión, fases de desarrollo y criterios museográficos, priorizando la reutilización y puesta en valor de espacios de titularidad pública.*

TERCERO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al Área de Cultura y Patrimonio Histórico a que, en el desarrollo del proyecto, se establezca que dicho centro se rija por **criterios históricos, culturales y académicos**, con asesoramiento de especialistas, garantizando un enfoque plural, riguroso y ajeno a instrumentalizaciones ideológicas, políticas o partidistas.*

CUARTO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a promover convenios de colaboración con universidades, fundaciones, instituciones culturales y familias o herederos de las figuras representadas, con el fin de enriquecer los contenidos, facilitar cesiones documentales y fomentar la investigación.*

QUINTO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a incorporar este proyecto dentro de la estrategia cultural y educativa de la ciudad, facilitando programas didácticos, actividades divulgativas y acciones de proyección nacional e internacional que refuercen la imagen de Málaga como ciudad histórica, creadora y transmisora de cultura."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1), los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."



III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARENCIA DE D^a MARÍA ANA PINEDA CARBÓ, PARA INFORMAR SOBRE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS CON EL OBJETO DE REHABILITAR Y CONSERVAR PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

El Portavoz del Grupo Municipal VOX Málaga, D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, solicitó una Comparecencia con el siguiente tenor literal:

“Este grupo municipal VOX Málaga, ha presentado desde el 2023 varias iniciativas con el objeto de rehabilitar y conservar parte de nuestro patrimonio histórico. En particular es de interés, las relativas a iglesias y santuarios de la ciudad.

Pese a que las mismas han sido aprobadas o, en algunos casos sin serlo, han sido anunciados proyectos de rehabilitación para estos edificios históricos, no tenemos constancia del inicio de trabajos de rehabilitación para algunos de los casos más emblemáticos de la ciudad.

En base a dicho antecedente, le damos curso a las siguientes preguntas para su respuesta por parte de la concejal de Cultura, Dña. M.^a Ana Pineda Carbó como responsable del área de Cultura, ante esta Comisión Permanente. A saber;

De cara a la cercanía ya de la Semana Santa (en términos de acometer obras que sean necesarias en el ámbito de la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural de la ciudad:

- ¿Qué **plan de coordinación** ha desarrollado el Área de Cultura con la Federación/-Agrupación de Cofradías y con otras administraciones (Obispado, Junta de Andalucía) para integrar la **dimensión patrimonial, patrimonialización urbana y su proyección cultural** en la agenda de actividades de la Semana Santa 2026?
- ¿Existe un **plan o análisis económico-cultural** que estime el impacto de la Semana Santa en términos de visitantes, actividades culturales, uso de espacios patrimoniales y retorno turístico que pueda ser compartido con este Pleno?
- Sobre el estado de los trabajos o de los expedientes que se hayan realizado con el fin de iniciar o materializar obras de restauración de lo siguientes edificios:
 - o Iglesia de Santo Domingo. (entre otros los trabajos para restaurar los graves problemas de humedades existentes en el interior del mismo)
 - o Santuario de la Victoria (trabajos para restaurar el camarín dado a los graves problemas de humedades existentes que lo están dañando gravemente)
 - o Convento de la Trinidad.
- En particular por el impacto específico de la Iglesia de Santo Domingo en la celebración de la Semana Santa de la ciudad en base a que se ha señalado el **deterioro visible de la fachada y de elementos estructurales**, así como la ausencia de una intervención integral que corrija humedades y otras patologías constructivas, necesarias para garantizar la seguridad, conservación y dignidad del edificio, caben las siguientes cuestiones:
 - o ¿puede detallar **qué actuaciones han sido aprobadas, ejecutadas o programadas** por este Ayuntamiento (bien directamente o en colaboración con otras Administraciones) para la **restauración integral de la Iglesia de Santo Domingo**,



- tanto en su entorno exterior (fachadas, elementos históricos) como en su interior, y aportarnos **cronografías y partidas presupuestarias concretas**?
- ¿Qué **diagnósticos técnicos oficiales** (propios o encargados por la Consejería de Cultura / Patrimonio u otra administración pública) existen respecto a las patologías que afectan al templo, y cuáles son los plazos previstos para completarlos y para **la ejecución de las obras correctoras definitivas** que permitan garantizar su conservación?

Respecto del Castillo de Gibralfaro y del conjunto arquitectónico que lo compone, caben realizar las siguientes cuestiones:

- Consta públicamente la **adjudicación** (importe aproximado **150.024,14 €** y **plazo 3 meses**) de la restauración del lienzo de la muralla norte del Castillo de Gibralfaro, tras el derrumbe asociado a lluvias de 2018.
 - ¿Cuál es el **estado actual** de esa actuación (finalizada / recepcionada / en garantías / con incidencias)? ¿En qué fecha se firmó el **acta de replanteo**, de **recepción** y cuáles fueron las **certificaciones** emitidas?
- Se informó de que la autorización autonómica para la reparación del muro norte llegó tras requerimientos documentales y estudios técnicos, con análisis del “cuadro patológico” y causas del derrumbe por problemas de trabazón y materiales.
 - ¿Qué **informes técnicos** (y de qué fecha) sustentaron la intervención finalmente aprobada? ¿Se incorporaron **ensayos de materiales**, control arqueológico o seguimiento de restauración conforme a criterios patrimoniales?
- En iniciativas previas se aludió a la existencia de una **estructura de hormigón** en barbacana/muro, presuntamente “contrafuerte”, cuestionando su adecuación patrimonial
 - ¿Puede aclarar, de forma técnica, **qué es, quién lo autorizó, en qué expediente** se ampara y cuál es su **finalidad estructural**? ¿Cuenta con **informe favorable** de Patrimonio?

Teniendo en cuenta que Málaga ha promovido en los últimos años proyectos de proyección cultural y patrimonial —incluyendo iniciativas museísticas, centros de interpretación e instalaciones de difusión histórica y artística—, resulta oportuno vincular estas actuaciones a una **visión estratégica de larga duración**. En relación a esto caben las siguientes cuestiones:

- ¿Existe ya un **Plan Director redactado** o en redacción? Indique: **equipo redactor, fecha de encargo, fases, presupuesto, y fecha prevista** de presentación/validación ante la Comisión de Patrimonio.
- El Área de Cultura junto con el Área de Urbanismo impulsó un **modelo 3D/digitalización** para apoyar un plan de conservación y priorización de intervenciones para el Castillo de Gibralfaro. ¿En qué consiste exactamente ese proyecto (alcance, resolución, cobertura, metodología)? ¿Qué **entregables** produce y cómo se integran en el Plan Director y en la **priorización** de obras?
- ¿Qué mecanismos de **evaluación de impacto cultural y social** utiliza el Área para medir los efectos de estas inversiones y actuaciones del patrimonio en la vida ciudadana y en la proyección de Málaga como destino cultural?”



IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintinueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de diciembre de 2025. (BOP nº 7 de Málaga de fecha 13 de enero de 2026).

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Alejandro Serrano Romera

Francisco Pomares Fuertes

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 2/2026 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 19 de febrero de 2026.